

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114987
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ECO-WELLD

Actividades:

ACTIVIDADES EN LAS SIGUIENTES CLASES:

CLASE 1: Pastas conductoras de la electricidad.

CLASE 6: Alambre para cables; aprietacables metálicos; bridas de fijación metálicas para cables; bridas metálicas para cables; cables, hilos de metal; cinchos metálicos para cables; empalmes metálicos para cables no eléctricos; tensores de cable y de cinto metálicos; aluminio; banda de aluminio; chapas de aluminio; flejes de aluminio; flejes de aluminio revestido; perfiles de aluminio extruido; conectores de juntas estructurales metálicos; conectores de metal en forma de aro; conectores metálicos de nudos estructurales; alambre; alambre de aluminio; alambres de acero; alambres de aleaciones de metales comunes, excepto los fusibles; alambres de hierro; alambres de soldadura; alambres para soldar; cercas de alambre metálicas; ganchos de alambre; aleaciones para soldadura fuerte; barras de soldadura; metales para soldadura blanda; soldaduras blandas; varillas para soldadura fuerte; láminas de acero galvanizado.

CLASE 7: Equipos de fabricación de electrodos de soldadura; equipos de herramientas hidráulicas portátiles; generadores de electricidad; generadores de electricidad portátiles.

CLASE 9: Equipos de telecomunicaciones; equipos informáticos de telecomunicación; equipos para comunicación de datos y redes informáticas; equipos pararrayos; aparatos de almacenamiento de electricidad; aparatos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de medida de electricidad; aparatos e instrumentos de conducción de electricidad; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos para regular la electricidad; armarios de distribución [electricidad]; cajas de derivación [electricidad]; cajas de distribución [electricidad]; cajas de empalme [electricidad] para cables eléctricos; conectores [electricidad]; tableros de control [electricidad]; tomas de corriente de suministro de electricidad; pararrayos.

CLASE 17: Aisladores destinados a conducir electricidad; cintas conductoras de la electricidad; placas conductoras de la electricidad.

CLASE 35: Servicios de venta minorista y mayorista de generadores de electricidad; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de la electricidad.

CLASE 37: Instalación, mantenimiento, revisión y reparación de aparatos, equipos e instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica; instalación, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

Solicitante (s):

ECO-WELLD SAS
Cl 15 No. 12 78
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA, CARRERA 13 A 31 47 TORRE B 806 PARQUE BAVARIA, BOGOTÁ 110311 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa

y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.